

Decreto 22/1992, de 19 de febrero, por el que se declara bien de interés cultural, con la categoría de monumento el inmueble correspondiente a la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Barchín del Hoyo (Cuenca).

Culminada la tramitación del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural a favor del inmueble correspondiente a la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción en Barchín del Hoyo (Cuenca), conforme a las prescripciones establecidas por la normativa vigente sobre Patrimonio Histórico, la Consejería de Educación y Cultura considera, a la vista de los informes y datos técnicos obtenidos, que el inmueble estudiado reúne los valores históricos y artísticos necesarios para gozar de la protección que la legislación vigente dispensa a los bienes de Interés Cultural, por lo que procedería su declaración como tal, con la categoría de Monumento.

En consecuencia y de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria sexta, punto uno, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en la interpretación dada a dichos preceptos por la Sentencia 17/91, de 31 de enero, del Tribunal Constitucional, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día diecinueve de febrero e mil novecientos noventa y dos,

DISPONGO

Artículo 1.- Se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el inmueble correspondiente a la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción en Barchín del Hoyo (Cuenca), cuya descripción figura como anexo al presente Decreto.

Artículo 2.- La zona afectada por la presente declaración es la que se delimita en el anexo al presente Decreto.

Dado en Toledo, a 19 de febrero de 1992

JOSE BONO MARTINEZ

El Consejero de Educación y Cultura

JUAN SISINIO PEREZ GARZON

ANEXO

DESCRIPCION HISTORICO-ARTISTICA

Barchín del Hoyo se sitúa ya en la Mancha Conquense. La Iglesia está situada en una explanada sobre una pequeña loma que domina la carretera que bordea el pueblo.

La iglesia de Nuestra Señora de la Asunción data del siglo XV pero tiene añadidos de diferentes épocas, por lo que no presenta un estilo unitario. Las dos ampliaciones más importantes corresponden a los siglos XVII y XVIII.

Corresponden a su etapa inicial, gótica, su estructura básica, es decir, las esbeltas arquerías que sostienen y configuran el espacio central. Este espacio central está dividido en tres naves. La cubrición de la nave principal adopta forma de artesa, conservando los pares de maderas con zapatas de canutillo. Probablemente la capa de yeso, que hoy aparece pintada de amarillo, oculte un interesante artesonado de madera, similar al de los ángulos de los pues sobre el coro, de magnífica lacería mudéjar como muestra de la influencia morisca que aquí existió.

La capilla mayor es una ampliación del s. XVII, es de planta rectangular y como prolongación de la nave central tiene su misma anchura. De escasa profundidad, su espacio se cubre casi por completo con un valioso retablo barroco, dedicado a Nuestra Señora de la Asunción.

Las naves laterales más estrechas, se cubren de cielo raso, inclinado formando un sólo faldón con la nave mayor.

En el último cuarto del siglo XVII, se abrió en la nave lateral izquierda, a la altura casi de la cabecera del templo, una portada de piedra a modo de arco triunfal que da acceso a la Capilla de San Julián, por lo que, al añadir esta capilla, la iglesia pasó a ser de planta de cruz latina, en vez de planta longitudinal como fue en su origen.

Enfrentada a ella y en la fachada sur, se abrió una sacristía, es de planta rectangular.

Sus muros exteriores son de mampostería sentada con mortero de cal y enfoscados con el mismo mortero, que generalmente se halla muy desprendido. El sillar se emplea en las esquinas, ventanas y puertas.

Se trata de paramentos lisos, sin contrafuertes o cualquier otro elemento que interrumpa el aspecto sobrio y macizo del conjunto. Destaca sobre el conjunto la volumetría y la altura de la torre campanario. Es de base cuadrada.

La iglesia tiene dos puertas, la principal en el lado Sur, realizada en el s. XVII, presenta las características propias de nuestro primer barroco; adintelada, flanqueada por pilastras y sobre el entablamento, una hornacina.

Enfrentada a ella, en la fachada norte, hay otra puerta, ésta mucho más sencilla. Es un simple arco de piedra de medio punto.

OBJETO DE LA DECLARACION

Inmueble correspondiente a la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción, sito en la c/. Yedra, s/n., en Barchín del Hoyo (Cuenca).

AREA DE PROTECCION

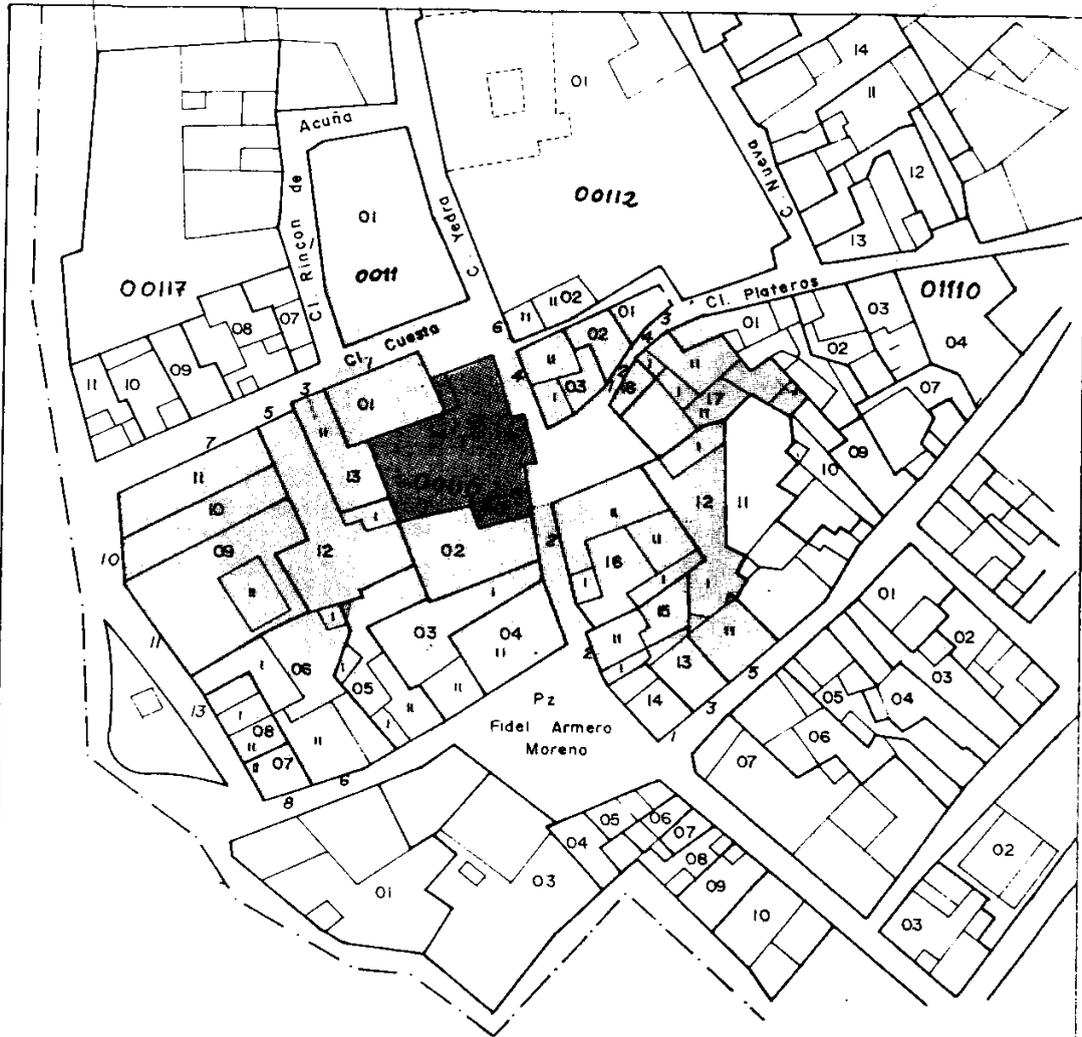
Vendría definida por:

- Manzana 0011, parcela 01 completa.
- Manzana 00112, parcela 01, 02 y 03 completas.
- Manzana 01110, parcelas 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 completas.
- Manzana 00110, resto de la parcela 02 colindante al bien a declarar. Parcelas 01, 12 y 13 colindantes al bien a declarar. Parcelas 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11 completas.

El área de protección afecta, asimismo, a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perímetro exterior de las citadas parcelas y las une entre sí.

El área de protección descrita se justifica en razón de posibilitar la correcta percepción del bien objeto del expediente, en tanto que elemento integrado en el territorio en que se haya enclavado, previniendo su posible degradación estética.

Todo ello según plano adjunto.



| | | |
|---|--------------------------|--|
|  | CONSTRUCCION | IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION |
|  | AREA DE PROTECCION |  |
|  | OBJETO DE LA DECLARACION |  |
|  | SITUACION | BARCHIN DEL HOYO (CUENCA) |
|  | ESCALA | 1.1000 |